



La especialidad de enfermería de Urgencias y Emergencias

Tras un detenido y profundo análisis de la situación de la Enfermería de Urgencias y Emergencias respecto a la Especialidad, realizado por la Sección de Enfermería de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), se ha llegado a la conclusión que existe justificación sólida y fundamentada para solicitar donde proceda la creación de la "Especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias", siendo por tanto una función que está obligada a llevar a cabo.

La petición de la especialidad en Enfermería de Urgencias y Emergencias en España se debe a la necesidad de mejorar la calidad asistencial prestada a los ciudadanos que demandan una actuación urgente, siendo esta especialidad el área de la Enfermería que se ocupa de la asistencia, docencia, investigación y prevención de las condiciones urgentes.

Dadas las especiales características del campo donde va a desarrollar su labor la enfermería de urgencias-emergencias, debe añadir a su capacitación básica aquellos conocimientos especiales propios de su área.

Basado en el método científico, el trabajo de la enfermería en la urgencia se fundamenta en la valoración, el diagnóstico y la resolución de problemas. Como característica especial hay que señalar que, debido a la importancia del o los órganos afectados y la necesidad de una respuesta rápida, la valoración y los cuidados se aúnan en el tiempo.

SEMES lleva varios años trabajando y estudiando la necesidad de la creación de la Especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias, llegando a la conclusión que la creación de la especialidad es la única forma de homogeneizar la atención urgente en España y de asegurar la formación reglada de los profesionales que se dedicarán a ella en el futuro. Por tanto, será una forma de garantizar la calidad asistencial en los distintos servicios de urgencias y emergencias

Igualmente SEMES elabora una propuesta del programa docente para la especialidad en Enfermería Clí-

nica Avanzada en área de Capacitación de Urgencias y Emergencias que presenta en el Consejo General de Enfermería para la tramitación de las Especialidades, basado en el CEUE. El propósito general de una propuesta formativa es capacitar a un grupo de profesionales de Enfermería para atender, con criterios de rigor científico y máximo nivel profesional, las necesidades de Salud de personas que sufren o padecen problemas críticos, proporcionando los cuidados pertinentes y acordes al grado de afección y nivel de riesgo vital que estas situaciones generan.

La Enfermería de Urgencias y Emergencias en España se ha venido consolidando en los últimos años, al amparo de SEMES, habiéndose creado el cuerpo doctrinal de la Especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias, como desarrollo de lo que en un primer momento fue una Certificación de esta Sociedad Científica que aglutina a los profesionales que se dedican a la Enfermería de Urgencias y Emergencias, que será relevante en la obtención de la Especialidad.

Es de conocimiento institucional y público que la asistencia urgente ha evolucionado en los últimos años en gran medida en todos los campos provocando:

1. Cambios y tendencias de salud de la población que justifican la especialidad:

– El incremento de la demanda requiere un aumento de las prestaciones de los Servicios de Urgencias y la organización y protocolización dentro del Servicio.

– Tenemos la obligación de poner a disposición de los usuarios todos los recursos posibles y prestar unos cuidados de calidad, siendo necesario para ello conseguir un alto nivel de capacitación (especialidad).

– Las demandas de la población son variadas: desde la urgencia vital a los cuidados geriátricos o paliativos. Necesitamos unos conocimientos amplios para planificar los cuidados específicos en cada caso.

2. Modificaciones en las tendencias del Sistema Sanitario que indican la necesidad de la especialidad:

– Creciente aceptación del concepto de atención integral de las urgencias médicas, lo que obliga al desarrollo de los servicios de urgencia hospitalarios y extra-hospitalarios.

– Aumento de la demanda de atención en servicios de urgencias-emergencias por su tecnología, especialización, prestigio y fácil acceso.

– No se han desarrollado otras alternativas que cubran las necesidades de la población.

– El desarrollo de estos servicios provocará la demanda de profesionales formados en estas áreas.

– Si el Sistema Sanitario quiere dar unos servicios de calidad, éstos pasan por la adecuada capacitación específica, según las áreas donde presten sus servicios dichos profesionales.

3. Cambios en la práctica de la enfermería urgencias y emergencias, que justifican la necesidad del conocimiento y práctica especializada:

– Dada la pluripatología de la población que demanda asistencia a los servicios de urgencias, la enfermería de dichos servicios, debe tener conocimientos sólidos de todas las especialidades.

– El enfermo de urgencias presenta procesos generalmente, de manera aguda, con formas variables y evolución cambiante en poco tiempo. Puede tener comprometida su vida, debido a la importancia del o los órganos afectados, y necesita de una respuesta rápida. Es indispensable una asistencia y cuidados específicos que sólo pueden ser ofrecidos por profesionales cualificados y especializados, con unos conocimientos y habilidades específicos.

La enfermería de urgencias-emergencias debe tener un amplio conocimiento de los medios y equipos disponibles, de sus aplicaciones y sus complicaciones, para que puedan ser utilizados en cada situación concreta.

La instauración y desarrollo del transporte sanitario obliga, al personal que lo realiza, a tener una capacitación adecuada dadas sus especiales características.

El Parlamento aprobó la Proposición no de Ley de Modificación del Real Decreto 992/87. Esta modificación se encuentra en fase de elaboración. Se ha solicitado información a la Jefatura de Servicio de Enfermería de la

Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, y se nos ha comunicado que esta modificación está en fase de Acto Jurídico, lo que quiere decir que se está valorando la estructura del Nuevo Real Decreto. Una vez acabada esta valoración habrá de pasar a la fase de tramitación. De igual manera informa que la totalidad de la tramitación es dilatada en el tiempo debido a la importancia que tiene modificar un Real Decreto y los numerosos trámites necesarios para su conclusión. Este nuevo Real Decreto no entra en definir las áreas de capacitación concretas. En definitiva en estos momentos el Ministerio va a trabajar sobre el Desarrollo del Real Decreto y de momento no es posible, hasta que esté concluido, iniciar el trabajo sobre el desarrollo de las Especialidades de Enfermería y más específicamente sobre las Áreas de Capacitación.

Por todo lo anteriormente expuesto la Sección de Enfermería de SEMES se ha planteado presentar una propuesta alternativa al Ministerio de Sanidad y Consumo de la Especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias, en la que se desarrolle como Especialidad propiamente dicha y no como Área de Capacitación, ya que tenemos elaborado el Cuerpo Doctrinal, Justificación y un Programa Docente de la Especialidad, pudiendo utilizar la experiencia y apoyo de la Sección de Médicos de SEMES, cuyo proyecto sobre la Especialidad sigue adelante y con buenas expectativas, aprovechando las ventajas de formar parte de una Sociedad multidisciplinar". Para ello, desde la Vocalía Nacional de SEMES Enfermería ya se está trabajando con gran entusiasmo, esperando poder dar en breve buenas e importantes noticias a los socios y al resto de profesionales sobre la Especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias, por lo que, desde mi posición de Vocal Nacional de SEMES Enfermería, insto a los socios enfermeros y a todos los profesionales de enfermería de urgencias y emergencias a que participen y apoyen a la SEMES Enfermería en esta singladura.

M. Torres Trillo

Vocal Nacional de Enfermería de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias